



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía- que vería con agrado, por el interés que reviste desde los puntos de vista económico y sanitario provincial, la creación de un Fondo Crediticio Especial para promover la adopción del riego por aspersión u otro sistema destinado a combatir las heladas con características no contaminantes.

Artículo 2°.- Solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, que analice la viabilidad de implementación de líneas de créditos en condiciones especiales destinados a la prevención de heladas de acuerdo a lo especificado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Solicitar al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación que exceptúe de aranceles, tasas o cualquier gravamen impositivo, a los implementos, accesorios e insumos de los sistemas de control de heladas no contaminantes.

Artículo 4°.- Solicitar a la Secretaría de Energía y a la Secretaría de Ingresos Públicos, que el gasoil y otros combustibles menos contaminantes alternativos, utilizados en el control de heladas, sean exceptuados de los impuestos internos.

Artículo 5°.- Solicitar a la Autoridad de Cuencas, analice el impacto que provocaría en los acuíferos la implementación del riego por aspersión masivo.

Artículo 6°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 155/1998